



Tlajomulco
Gobierno Municipal

SECRETARÍA GENERAL
SG/1823/2013/DAAS/P. A.

MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la **sesión ordinaria** de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el día **13 de Diciembre del año 2013** en el desahogo del **punto 5.1 del orden del día**, el H. Pleno del Ayuntamiento aprobó por **unanimidad** de votos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 215/2013

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 32 fracción VI, inciso i) de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 84 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el calendario de sesiones ordinarias y solemnes del Pleno del Ayuntamiento para el año 2014, siguiente:

- 24 de enero del año 2014.
- 14 de febrero del año 2014.
- 07 de marzo del año 2014.
- 28 de marzo del año 2014.
- 11 de abril del año 2014.
- 09 de mayo del año 2014.
- 30 de mayo del año 2014.
- 20 de junio del año 2014.
- 11 de julio del año 2014.
- 01 de agosto del año 2014.
- 27 de agosto del año 2014.
- 19 de septiembre del año 2014.
- 26 de septiembre del año 2014, como sesión solemne, para conmemorar el 193 ciento noventa y tres aniversario de la consumación de la independencia.
- 10 de octubre del año 2014.
- 31 de octubre del año 2014.
- 21 de noviembre del año 2014.
- 11 de diciembre del año 2014, como sesión solemne, para conmemorar el 504 quinientos cuatro aniversario de la fundación del Municipio.
- 12 de diciembre del año 2014.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a los titulares de las dependencias de la administración pública municipal para que remitan a la Secretaría General del Ayuntamiento los asuntos que requieran de la

aprobación del Pleno con la debida anticipación, así mismo se instruye al Secretario General del Ayuntamiento a efecto de que se publique el calendario aprobado en estrados del Palacio Municipal, Centro Administrativo Tlajomulco (CAT) para su conocimiento por el público en general, así como en el portal de internet del Gobierno Municipal.

TERCERO.- Notifiquense mediante oficio el presente punto de acuerdo al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, a cada uno de los Regidores de este Ayuntamiento, al Tesorero Municipal, al Contralor Municipal, a los jefes de las coordinaciones de gabinete, a la Directora General de Transparencia, al Director de Integración y Dictaminación, al Director de Actas, Acuerdos y Seguimiento y a la Directora de Comunicación Social para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 13 de Diciembre del año 2013.
"2013, año de Belisario Domínguez y 190 aniversario del nacimiento del
Estado Libre y Soberano de Jalisco"



LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO

Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
SECRETARIA GENERAL

